

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 66 BIS/1959

En Viedma, Capital de la Provincia de Río negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Señor Secretario en lo Civil y Comercial; escribano Don LUIS GREGORIO MARTINEZ, ha presentado su renuncia al cargo, según comunicación pasada al Superior Tribunal con fecha 18 de diciembre de 1959.

II. Que en razón del tenor de la misma, corresponde aceptarla, dando a conocer la decisión al interesado.

III. Que en la actualidad, y con motivo de las renunciaciones presentadas por los escribanos CONRADO ALBERTO GHIARA y LUIS GREGORIO MARTINEZ, se encuentran vacantes los cargos de Secretario en lo Penal y Correccional, y en lo Civil y Comercial.

IV. Que siendo de imprescindible necesidad cubrir tales cargos toda vez que el estado de la faz organizativa de la Justicia Provincial, así lo requiere, corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto por el art.126 de la Constitución Provincial y 28 inciso k) de la Ley Orgánica, llamar a nuevo concurso de antecedentes y títulos para la propuesta y designación de tales funcionarios, concurso que deberá ajustarse a las bases contenidas en el Acuerdo Extraordinario n° 2, de fecha 17 de junio de 1959, con las modificaciones que se señalan en el Acuerdo N° 53, de fecha 17-XI-1959.

V. Que siendo menester dar al llamado a concurso, la difusión y publicidad necesarias, para que toda persona que se considere apta para desempeñar el cargo, conozca la existencia de aquel y pueda presentarse como aspirante, deberán efectuarse publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en determinados diarios, semanarios y periódicos, tanto de la misma, como de la Capital Federal, colocándose además avisos, y pasándose las notas del caso a los Juzgados de Primera Instancia, y de Paz, Municipalidades, Colegios de Abogados, etc.

VI. Que, finalmente, no estando aún organizada la Dirección de Administración, corresponde que las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, sean satisfechas por Contaduría General, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, con imputación a la partida de gastos del poder Judicial contenida en el Presupuesto General vigente, (Anexo 8, Inciso II, Rubro Gastos Generales, Parcial 30).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Secretario en lo Civil y Comercial, escribano Don LUIS GREGORIO MARTINEZ, a quién se le comunicará la resolución.

2°) Llamar a concurso de antecedentes y títulos para la propuesta y designación de Dos (2) Secretarios para el Superior Tribunal de Justicia, en reemplazo de los renunciados, escribanos don CONRADO ALBERTO GHIARA y LUIS GREGORIO MARTINEZ.

3°) Proceder dentro del plazo de ocho (8) días, a contar de la fecha del presente Acuerdo, al llamado de dicho concurso, el que tendrá una duración de treinta (30) días, desde la fecha del citado llamado.

4°) Ajustar el concurso a iguales bases y procedimientos que los que se consignan en el Acuerdo Extraordinario n° 2, de fecha 17-VI-1959, con la salvedad, en cuanto a la retribución, que ella será la que figura en el Presupuesto para el año 1960.

5°) Señalar como fecha de finalización del concurso el día 30 de enero de 1960.

6°) Disponer la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo efectuarse asimismo publicaciones en los diarios, semanarios y periódicos, que la Presidencia del Curso estime conveniente.

7°) Colocar avisos en las dependencias de la Casa de Gobierno, Legislatura, Juzgados Letrados, Municipalidades, Juzgados de Paz y Otras Reparticiones Públicas, pasando las

comunicaciones del caso, al igual que a los Colegios de Abogados de los principales centros urbanos del país.

8º) Pasar la pertinente nota al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Repartición que corresponda, se satisfagan los gastos que demande el llamado a concurso, con imputación a la partida de gastos del poder Judicial contenida en el Presupuesto General del año 1959, que se menciona en el Considerando V.

9º) Regístrese, comuníquese, y cumplimentando que sea, Archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ – Presidente Subrogante STJ - FACCHINETTI LUIGGI – Juez STJ.